

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : CP-SM-14-2025-ESSALUD-RPA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE CAMARA HIPERBARICA PARA EL HOSPITAL NACIONAL GUILLERMO ALMENARA IRIGOYEN - RED PRESTACIONAL ALMENARA

Ruc/código :	20333453721	Fecha de envío :	07/05/2025
Nombre o Razón social :	CENTRO DE MEDICINA HIPERBARICA SA	Hora de envío :	11:59:49

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

En la descripción de recursos humanos especifican que el Director medico debe contar con titulo de especialista en Medicina Hiperbárica y Subacuática como define la norma técnica 903-2020/MINSA "Norma Técnica de Salud de la unidad productora de servicios e Salud de Medicina Hiperbárica y Subacuática", pero en los requisitos de calificación mencionan que el medico especialista es el que debe tener el titulo de Medicina Hiperbárica y Subacuática. El que debe tener el Titulo de Medicina Hiperbárica y subacuática es el Director Medico y el medico especialista debe tener capacitación no menor a 140 horas y experiencia mínima de 3 años. Es correcto?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 5.1.4.3 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

N.Tecnica 903-2020/Minsa el Director Medico es el especialista en Medicina Hiperbárica.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este Comité de Selección emite su pronunciamiento, tomando también en consideración la respuesta del área usuaria, en relación con la consulta planteada.

Para la calificación del médico especialista, se solicita lo siguiente:

El título de médico especialista (no se especifica que deba ser en Medicina Hiperbárica y Subacuática); sin embargo, este comité tomará en cuenta aquellos títulos que indiquen "Hiperbárica" o "Hiperbárica y Subacuática".

Constancias, certificados u otros documentos según corresponda que acrediten:

Una capacitación no menor a 60 horas lectivas en estudios relacionados con Medicina Hiperbárica y Subacuática del médico especialista

Una experiencia mínima de tres (03) años en dicha especialidad. (del médico especialista)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null